

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona, . . .	1 mes	6 rs.
—	3 meses	16 rs.
—	1 año	60 rs.
Fuera de Gerona:	3 meses	18 rs.
—	1 año	68 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.
Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anuncios á 1/2 real línea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.
Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas de LA RAZON, en la plazuela de las Castañas, n.º 4 bajos, y en todas las librerías y Administraciones de Correos de la península.

GERONA 14 MARZO.

EL GEFÉ DEL ESTADO.

Tres poderes correspondientes á otras tantas funciones del Estado indicaban de antiguo los tratadistas del derecho político, hasta que un autor ilustre de principios de este siglo señaló, aunque sin clara determinación, un nuevo poder ejercido por el Monarca en el régimen constitucional. Si la distinción de los poderes es necesaria condición para un sistema liberal, ninguna como la separación del poder del Jefe del Estado ha de contribuir á consolidarlo.

Legislar, ejecutar y juzgar, son sin duda alguna tres funciones de naturaleza diversa y que por lo mismo exigen especial y distinta organización, pero la vida del Estado como la de toda institución fuera imposible sin unidad en los elementos que lo constituyen, unidad que no puede ser obra de ninguna de las espresadas funciones por lo mismo que es otro el fin á que se encaminan, otra la naturaleza que las constituye. Y no solo es necesaria la unidad entre estos poderes, sino que es necesario que ellos guarden perfecta correspondencia y armonía con aquella fuerza que los sostiene, que es la savia para su vida, con la opinión pública. Sin esta armonía el Estado oficial es tiránico; sin aquella unidad su vida se extingue en la anarquía.

Hé aquí, pues, como en el Estado por la fuerza misma de las cosas, por una necesidad común de la vida, debe existir, y más ó menos perfecta existe siempre, una fuerza especial encargada de significar su unidad y de conservar la armonía de los poderes—entre sí y con la opinión pública—función que reclama un especial poder que denomi-

namos *Gefe del Estado*, cuyos esenciales atributos no es difícil señalar habida consideración á su fin. La armonía entre los órganos de los poderes legislativo y ejecutivo puede romperse, en cuyo caso dos soluciones se ofrecen: la disolución de las Cámaras y la separación de los Ministros, soluciones que están indicando la necesidad de que el Gefe del Estado esté investido de facultades bastantes para realizarlas. La lucha puede aparecer en otra esfera, entre las Cámaras y la opinión nacional, disidencia que bien es parcial, manifestada en una ley; bien general, manifestada en todo el espíritu de la Asamblea; en el primer caso el veto, para una sola vez, evita las consecuencias que produciría una ley contraria al espíritu público; y en el segundo, la disolución de las Cámaras previene el divorcio, funesto siempre en la vida de los pueblos, entre las instituciones del Estado y la opinión del país, divorcio que quita á aquellas instituciones toda autoridad moral y cierra á esta opinión el camino natural para llegar á su necesario imperio, impulsándole por tanto á que lo procure por el anormal de las revoluciones. Y no se abrigue el temor de dar á esta función ó al poder que la cumple un carácter dominador y absorbente ocasionado á destruir la Soberanía, porque en último resultado es siempre el país el llamado á obrar por medio de sus cámaras sin que corresponda al Gefe del Estado mas misión que la de provocar su fallo.

Estas breves indicaciones son ya bastantes para que se comprenda cuales son las condiciones necesarias para el recto y sereno ejercicio de esta función, las condiciones por tanto necesarias en el magistrado que la realiza. Llamado á ser árbitro entre los demás poderes, su vida debe permanecer inaccesible á

ellos, y si el logro de esta condición pudiera considerarse difícil tratándose del poder de las Cámaras, la dificultad desaparece cuando se advierte que hay medio llano para hacer al poder del Gefe del Estado independiente de las Cámaras ordinarias y solo dependiente de las Constituyentes. Llamado también este magistrado á dirimir conflictos entre la opinión de ayer y la de hoy, representada aquella por las Cámaras, y esta manifestada por los varios medios que tiene siempre el pueblo en su mano, en un régimen libre, y aun entre la de hoy y la de mañana, debe ser en el ejercicio de su función superior á las temporales y pasajeras manifestaciones del espíritu público, inspirándose en el común espíritu del pueblo, en la unidad de un sentido jurídico cuya especial representación le está encomendada.

Cumple estas condiciones la organización monárquica, ó las llena de una manera mas perfecta la republicana? La ilimitada duración del poder del Monarca, la duración limitada, para un periodo fijo del poder del presidente; aquel de continuo pendiente de la voluntad de la Nación manifestada en Cortes Constituyentes, este irrevocable durante el periodo que para su existencia se señala, son las diferencias únicas que, independientemente de la obra histórica en este punto, separan las dos formas de organización antes indicadas, y por poco que á ellas se atiende fácil es comprender que la forma monárquica es la que mejor concuerda con la naturaleza de la función que está llamada á ejercer en el Estado, porque por un lado, la ilimitada duración del poder del Monarca le da independencia respecto á la voluntad de los partidos á que pudiera deber su origen, y su dependencia del fallo de las Cortes Constitu-

yentes le impide separarse de la común y permanente voluntad de la Nación que las mismas representan, ventajas de la forma monárquica que señalan por sí mismas los inconvenientes de la forma republicana por no concurrir en ella aquella ilimitación y esta dependencia convirtiéndose por tanto el presidente en un temporal dictador. De aquí que, faltando al presidente de República las condiciones necesarias para el ejercicio de la función propia del Gefe del Estado, la historia nos presenta, bien suprimida esta función, hasta donde es posible, concediendo tan solo al presidente la ejecutiva, bien reunidas ambas funciones, la ejecutiva y la del Gefe del Estado, produciéndose inevitablemente, en el primer caso, la anarquía por falta de unidad; en el segundo, el cesarismo por la confusión de distintos poderes.

¿Solo en aquellos pueblos y sociedades en que la opinión del país por su propia virtualidad y fuerza, ejercita ó desempeña la función de armonía, inclinándose ante ella de una manera natural y espontánea todas las instituciones del Estado; solo en aquellos pueblos en que la libertad es algo mas que una bella idea, una costumbre indestructible, la República es posible sin los peligros antes indicados. Por esta razón vive tranquila y prospera, con una prosperidad que no destruyen aunque sí perturban graves crisis, en los Estados Unidos, cuyo espíritu público se ofrece á las miradas menos atentas con notable unidad, nacida de que es pueblo joven á cuya formación no han concurrido elementos diversos cual puede en los antiguos pueblos de Europa en los que se agitan en confusa mezcla ideas democráticas y sentimientos autocráticos; aspiraciones á la libertad y costumbres na-

cidas á la sombra del absolutismo, socialismo en el Estado é individualismo en la sociedad.

J. M. Maranges.

EL CLUB DE LA REVOLUCION.

Anoche, con una gran concurrencia, se verificó la primera sesion del *Club de la revolucion* en la capilla del Instituto de San Isidro.

Abierta á las ocho y cuarto, bajo la presidencia de D. Miguel Morayta, se leyó por el secretario D. Tomás Abalos el acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se leyeron los estatutos del club, formados por la comision nombrada al efecto en la sesion preparatoria, y fueron aprobados por unanimidad; pasóse despues á la lectura de los individuos que esa misma comision, en cumplimiento de lo que se la previno, proponia á la reunion para ejercer los cargos de presidentes y secretarios en las sesiones sucesivas, quedando admitidos todos sin discusion, y agregándose á este número los individuos que compusieron la comision nominadora, á propuesta del Sr. Regules; quedando, por tanto, elegidos presidentes los señores

D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Francisco de P. Canalejas.

Rafael Maria Labra.

Félix Bona.

J. Alonso de Veraza.

Eusebio Pascual y Casas.

Diego Martin Bolaños.

Miguel Morayta.

Y secretarios los señores

D. Gonzalo Calvo Asensio.

Mariano Araus.

Tomás Abalos.

Nicolás Acero.

Eduardo Diez Pinedo.

Francisco Diez.

El Sr. Morayta, que continuó ocupando la presidencia á petición de varios señores, usó de la palabra para manifestar que el tema acordado para la discusion era «la libertad religiosa;» y despues de indicar algunas apreciaciones que su criterio le sugeria acerca de este tema, declaró que la discusion debia ser amplia, pudiendo considerársela bajo los diferentes punto de vista, tanto religiosos como políticos.

El Sr. Venturini, como hijo del pueblo y á nombre de él, pidió la completa libertad de cultos, usando despues la pala-

bra con este motivo el Sr. Fuenmayor, que hizo patentes en un sentido discurso los males que en todos los paises, y especialmente en España, ha producido la unidad religiosa, apoyando enérgicamente, y como medio de que no se esterilice, el progreso en nuestra patria, la libertad amplia y completa de cultos.

El Sr. Bengoa demostró con hechos prácticos, y bajo el punto de vista religioso, la conveniencia del establecimiento de dicha libertad, no dudando, que puestas en parangon las diferentes doctrinas religiosas, brillaria entre todas la verdad indisputable de la religion católica.

El Sr. Calvo Asensio con el aplomo y la entonacion de un verdadero orador, de un orador concentrado ya en las grandes luchas políticas, presentó como indispensable para el sostenimiento de la libertad, no ya la tolerancia religiosa ni la libertad de cultos, sino la completa separacion de la Iglesia y el Estado; frenéticos y unánimes aplausos hicieron patentes el gusto con que por todos se habia escuchado su magnífica peroracion, y la identidad de miras en favor de esta última idea que animaba á todos los concurrentes.

El Sr. Gonzalez Serrano dirigió despues un levantado discurso, probando histórica y filosóficamente la conveniencia de la realizacion de esta idea, y destruyendo con poderosas razones las objeciones que en oposicion á ella se han propalado por los timoratos ó los egoistas.

A petición de la mesa se ocupó en un elocuente discurso el Sr. Villaverde de destruir el argumento de los que creen que la realizacion de este plan seria la creacion de un poder frente á otro, probando la imposibilidad de que esto suceda, con muy poderosas razones bajo el punto de vista jurídico.

Declarado el punto suficientemente dilucidado y aprobado por aclamacion, que el club declaraba que la única fórmula de sancionar la libertad religiosa era establecer la separacion de la Iglesia y del Estado, se aprobó la proposicion del señor Fuenmayor, pidiendo se elevase á la Asamblea constituyente una esposicion en nombre del club, pidiendo la separacion de la Iglesia y del Estado; acordándose que esta esposicion fuese re-

daclada por los señores que habian usado de la palabra, á propuesta de D. Francisco Javier de Bona.

Despues de indicarse por el señor presidente, á petición del Sr. Diez, que el tema de discusion para la reunion próxima fuese *las quintas en general y conveniencia ó inconvenientes de su abolicion*, se levantó la sesion.

Tal es el resumen de la sesion de ayer. Iniciadores del *Club de la revolucion*, no es *La Reforma* lugar á propósito para manifestar la importancia que tuvo la sesion de anoche. La numerosa concurrencia que llenó el local de la capilla de San Isidro, la multitud de jóvenes ilustrados inscritos en el club, y la brillante discusion habida ayer, demuestra la aceptacion que ha tenido esta idea, y da claramente á entender el interés que á nuestra juventud inspira la revolucion.

Por otra parte, sentimientos tan levantados como los del señor Calvo Asensio; ideas tan profundas como las del Sr. Gonzalez Serrano; estudios tan serios como los del Sr. Bengoa; facilidad tan admirable como la del Sr. Villaverde; doctrina tan para como la del Sr. Fuenmayor, y deseos tan patrióticos como los espuestos por los señores Diez, Simon, Venturini y cuantos hablaron anoche, no podrán menos de contribuir á robustecer enérgicamente la opinion democrática del pais y á influir muy poderosamente en las mismas decisiones de la Asamblea constituyente, que no podrá menos de tener muy en cuenta estas manifestaciones de la opinion.

El *Club de la revolucion*, á juzgar pues por la sesion de anoche, promete ser un centro político importantísimo.

Alberto Regules y Sanz

del Rio.

(La Reforma.)

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid, 12 de marzo.

Se han presentado en las Cortes varias exposiciones contra las quintas.

El señor Balaguer ha presentado una exposicion de Tarrasa en favor de la industria.

Se ha preguntado si estaba vigente el Concordato, y el señor Romero

Ortiz ha contestado que á consecuencia de las exigencias de la revolucion se habian violado algunos de sus artículos.

El señor Rodriguez ha apoyado una proposicion pidiendo que se nombren cuatro comisiones para la organizacion municipal y provincial, la ley electoral y la legislacion de orden público. La cámara lo ha tomado en consideracion.

El señor Figueras ha presentado una proposicion pidiendo que se declare que no ha lugar á deliberar sobre dicha proposicion, sosteniendo que se coartaria la iniciativa de los diputados estableciéndose una especie de cordon sanitario contra la minoria. Se ha desechado esta proposicion incidental por 101 votos contra 90.

El señor Orense ha pronunciado despues un discurso combatiendo la proposicion del señor Rodriguez, y se ha suspendido el debate para continuar examen de actas.

Madrid, 12 de Marzo.

Ha continuado en las Cortes la discusion sobre las actas de Motril.

Esta noche se reunen los diputados de la mayoria para acordar la conducta que han de seguir, pues ha sorprendido la votacion de esta tarde.

Se asegura que el general Milans del Bosch ha dimitido el cargo de gobernador militar de Madrid.

«La Esperanza» en un largo artículo, condena la adersion que los Borbones inspiran á todos los españoles.

«La Esperanza» pierde el tiempo en razonar, como lo hace, para demostrar que un Borbon de las prendas que señala debia ser acepto á los ojos del pais. «La Esperanza» debe saber que cuando las dinastías, lo mismo que los poderes públicos, se oponen á la marcha de la civilizacion, y contrarian las leyes del progreso y de la historia, caen siempre arrastradas por el ímpetu y la indignacion de los pueblos, que los arrojan lejos de si como á obstáculos que perturbaban su vida y entorpecian su desenvolvimiento.

«La Esperanza» debe saber que á nuevos tiempos corresponden nuevas instituciones y nuevas personas que los representen. España, que ha mucho se siente agitada y conmovida por el espíritu de los tiempos modernos, no podia en esta ocasion faltar á esta ley.

Pretender que la nueva vida en que ha entrado nuestra nacionalidad, sea regida por la familia que ha ocasionado todas nuestras desgracias, que ha llevado la ignorancia y la degradacion hasta las entrañas de esta sociedad, es pretender una quimera. El gobierno y la direccion de los pueblos se conquistan estudiando

sus necesidades y su carácter, y consagrándose leal y generosamente á cumplir sus destinos. El gobierno y la direccion de los pueblos se alcanza estudiando su historia, ajustándose á sus exigencias, é identificándose con su espíritu.

¿Ha hecho esto ni puede por ventura hacerlo la familia borbónica? No ciertamente. La familia de Borbon no puede volver á España, porque es legítima representante del espíritu antiguo y teocrático, porque desconoce el progreso, y sobre todo, porque ha sido condenada por la revolución, que es como si dijéramos condenada por la Providencia.

—Dice un colega de la noche:

«Ayer hubo en la Bolsa una animacion extraordinaria, haciéndose gran número de operaciones sobre toda clase de valores que se manifestaron en alza, lo cual no puede menos de atribuirse, puesto que las noticias del exterior dejan siempre lugar para los mismos temores, sino á la importancia que tuvo anteayer la sesion de las Cortes; sesion que hizo presentir que nos acercamos á una solución tranquilizadora para los ánimos y para los capitales.»

«La Reneración» promete regalar á sus suscritores «un magnifico retrato en gran tamaño del católico rey D. Carlos VII, con uniforme de capitán general en campaña.»

Aquí no hay nada de particular, dice «La Opinión Nacional», sino que ni es rey, ni es Carlos VII, ni capitán general ni jamás ha estado en campaña.

Conque, amigos meus, adelante con el capitán general de los ejércitos carlistas, D. Carlos.

—Dicen de Illescas, que está próximo á celebrarse en aquel punto el primer matrimonio civil; acontecimiento que, segun parece, se piensa solemnizar con una gran funcion en que tomara parte todo el pueblo.

REMITIDO.

Sr. Director de *La Razon*.
Muy Sr. mio: Con esta fecha dirijo á los Sres. Directores de *El Norte* y el *Boletín Republicano* el siguiente comunicado, esperando de su amabilidad, se servirá insertarlo en el periódico que V. dirige. Le da anticipadas gracias S. S. S.

J. Fuster, Pbro.

Sr. Director del *Boletín Republicano*:
Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Confiando en la generosidad de su noble y leal corazón, en su imparcialidad y en su acendrado amor á la justicia, me atrevo á mo-

lestar la atencion de V. para rechazar una calumnia y vindicar mi honor ultrajado. Segun sus principios los principios de la prensa con la prensa se corrigen; y bien á pesar mio me veo en la triste necesidad de apelar á este medio para poner la verdad en su lugar.

En el *Boletín Republicano* del domingo 7 del actual acabo de leer un suelto, en que se habla de un modo indecoroso de mi insignificante persona. Simple particular devoraria en silencio las amarguras del insulto, pero el honor de la elevada clase, á que indignamente pertenezco, me impone graves deberes, de que no debo, ni puedo, ni quiero prescindir.

Por lo demás el suelto en cuestion ni me sorprende, ni me afecta. No me sorprende. Desde la gloriosa de Setiembre hay cierto prurito y afan pueril en ridiculizar, insultar y calumniar lo mas santo y sagrado, y no me admira ver mi nombre continuado en la larga lista de los individuos del Clero, que se han visto insultados por la prensa de cierto matiz político. Algo se ha de decir para llenar las columnas de los periódicos, y escitar las masas contra el Clero y la Religion. Se ha perdido el sentimiento de la decencia pública. Jamás la honra de pacíficos y honrados ciudadanos se ha visto arrastrada por el lodo de la calumnia, como desde que vivimos en la España con honra.

No me impresiona. Hay alabanzas que envilecen, y hay insultos que manchan los labios del que los profiere, y enaltecen la persona contra la cual van dirigidos. La tribulacion es el patrimonio de los buenos. Siempre el Clero ha comido el amargo pan de su subsistencia amasado con las lágrimas de la persecucion: En la primera instruccion, que Jesús dirige á sus discípulos, llama bienaventurados á los que sufren persecucion por la justicia; y mas tarde, cuando envia á sus apóstoles á civilizar al mundo, les asegura que el premio, que les dará el mundo, será la persecucion, el martirio, la cruz. He ahí porque ciertos insultos no hacen mella en un corazón cristiano.

Que en Quart... ha sido arrancado el árbol de la libertad por orden del Alcalde y en vista de peticion del párroco es absolutamente falso. Dispense, Sr. Director, la dureza de la frase: no encuentro término mas benigno para calificarla. Como el Párroco de Quart podía pedir que el Sr. Alcalde mandara arrancar el árbol de la libertad, si el árbol de la libertad nunca se ha plantado en el pueblo de Quart? Como podía el Párroco de Quart juzgar que no con-

venia «á la sencillez de sus feligreses la bandera que ondeaba en aquel árbol con el lema de «Viva la Soberanía Nacional» si los pacíficos y honrados vecinos del pueblo de Quart no han visto jamás ni tal árbol, ni ondear tal bandera? Siento para V. Sr. Director, la ligereza con que ha dado oídos á quien le ha informado mal, ligereza que le ha hecho eco de una calumnia.

Concluye el suelto con una indicacion al Sr. Gobernador para que ponga á «aquel faccioso el correctivo necesario.» La construccion gramatical de la frase deja el sentido algo obscuro y confuso. No se ve claramente si aquello de *faccioso* se refiere al párroco ó al alcalde. Por sí se refiere al párroco protesto y rechazó con todas mis fuerzas tan infame y calumniosa calificacion. Jamás he hecho politica ni la haré. Dios mediante. Tengo una idea demasiado noble y elevada de mi sagrado ministerio para envilecerme, pisando el fangoso terreno de las miserias y pequenezes políticas.

Mi única mision es mision de paz y caridad. Mi única mision es hacer el bien, orar y procurar por los medios que estén á mi alcance la salvacion de las almas, que Dios me ha confiado. Cada dia imploro las misericordias de Dios para todos los hombres: ruego para todos amigos y enemigos y muy particularmente ruego por V. Sr. Director, y por sus correligionarios.

Reciba la afectuosa consideracion de S. S. S.,
Juan Fuster, Pbro. Ecón. de Quart.
Quart 10 marzo 1869.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Secretaría

Continuacion de la lista de suscripcion abierta para facilitar trabajo con su producto á las clases jornaleras de esta Ciudad.

	Reales.
Suma anterior.	19.067'50
D. Federico Forment.	20
» Simon Bou.	10
Sr. Marqués de la Cuadra.	250
Producto líquido de la funcion ejecutada en la noche del dia 9 del corriente en el Teatro de esta Capital á beneficio de la clase jornalera.	1.616'50
D. Jaime Tor.	20
La Administracion militar.	60
TOTAL.	21.045

NOTA. Se advierte al público para su conocimiento que la suscripcion se halla abierta en la secretaría de esta Corporacion municipal. Gerona 13 de Marzo de 1869.— P. O. Julian de Chia, Secretario.

MERCADO DE GERONA DEL DIA 13 DE MARZO.

Trigo la cuartera.	65 rs.
Mezcladizo.	62 »
Cebada.	38 »
Maiz.	42 »
Judías.	98 »
Habas.	66 »
Mijo.	36 »
Garbanzos.	120 »
Fajol.	35 »
Avena.	32 »
Arvejas.	74 »
Centeno.	66 »
Arroz el quintal.	96 »
Aceite el mallall.	51 »

—El Sr. Aparisi y Guijarro ha presentado ya en las Cortes su credencial de diputado.

TEATRO DE GERONA.

Gran funcion para hoy domingo 14 de Marzo de 1869.

Se pondrá en escena por ÚLTIMA VEZ el grandioso drama sacro

LA PASION Y MUERTE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Empezando por

EL MONTE TABOR

y concluyendo con

LA RESURRECCION.

Por la tarde á las 2 en punto.

Por la noche á las 8 en punto.

Entrada general 2 rs.

Media 9 cuartos.

NOTA. Solo habrá media entrada para los niños menores de ocho años.

OTRA. Se previene al público á fin de evitar entorpecimientos á la entrada que cada persona lleve en mano su targeta.

OTRA. Habiendo considerable pedido de localidades para esta última funcion, la empresa ha determinado que las personas que deseen adquirirlas con anticipacion podrán hacerlo pasando á la contaduría de este teatro de 10 á 12 de la mañana y de 1 á 4 de la tarde de los dias 12 y 13 del corriente, á los mismos precios que en el despacho.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. Santas Florentina virgen y Matilde.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Iglesia del Colegio Tridentino.

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS, 1869.

SECCION DE ANUNCIOS.

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,
DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, á 4 reales ejemplar.

ARMAS.

Cayetano Carbó, Plateria n.º 30 frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustín Gerona.

En el sobre entendido establecimiento se halla un magnífico y completo surtido de toda clase de armas con los precios siguientes:

Escopetas dos tiros fouché de 400 rs. á 1.000.

Id. un tiro id. de 160 rs. á 400.

Id. á piston dos tiros de 300 rs. á 500.

Id. id. un tiro de 400 rs. á 300.

Revolvers de 12, 10 y 8 tiros de 200 rs. á 400.

Id. de 6 » tiros de 100 rs. á 300.

Pistolas de 4½ rs. á 130.

En el mismo establecimiento se halla además pólvora de caza de 3 á 10 reales el tercio de kilógramo; con pistones, balas, cartuchos para revolver de todos calibres etc. etc.

Se hacen toda clase de recomposiciones en revolvers y demas clases de armas.

5

BARATURA SIN IGUAL DE CALZADO

DE JOSÉ MALÁRET,

Plaza de la Cárcel Vieja, subida al Correo.

Botinas de Charol de 50 á 60 rs.

» de Chagri de 40 á 50 id.

» de Bceerro de 36 á 46 id.

Las personas que deseen visitar dicho establecimiento encontrarán un variado surtido á precios sumamente baratos.

5

CASA DE HUÉSPEDES

DE

DOÑA MARIA ALTAFAJA Y SOLER.

Travesía del Teatro número 2 piso 4.º Gerona

3-3

COMISION LIQUIDADORA

DE LA CASA

JUAN ROMAGUERA

DE SAN FELIU DE GUIXOLS.

Esta comision invita á todas las personas que tengan créditos contra

dicha casa y no los hayan manifestado, para que se sirvan presentarlos ante la misma el dia 21 del corriente mes de marzo, á las diez de la mañana, en la casa-fábrica del espresado Romaguera sita en esta villa.—LA COMISION.

2-4

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS,

POR LA DELICIOSA

HARINA DE SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones, (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieceas, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis, couduncion, herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropeasias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Estracto de 69,010 curaciones.—Desde hoy nadie puede dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta arabiga du Barry* de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas tenemos la dicha de añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los términos siguientes: «Roma 21 de junio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios hace uso en sus comidas de la Revalenta arabiga du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no ha tenido palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la «Gaceta del Mediodia.»

LA REVALENTA ARABIGA se halla en cajas de hojadelata de media libra bruto de peso inglés, 12 rs.—Una libra 20 rs.—2 libras, 37 rs.—5 libras, 80 rs.—12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 rs.

PILDORAS RESTAURADORAS del doctor Fors á base de carbonato mangano férrico y de Pepsina Panacea de las personas débiles sin distincion de sexo ni edad y especialmente útil á las mugeres opiladas. Cada frasco va cerrado con la firma del autor y acompañado de un estenso prospecto.

JARABE DE HIPO-FÓSFITO DE CAL. Este nuevo medicamento preconizado por el doctor CHURCHILL, para la curacion de la tisis y de las diferentes afecciones del pecho, hace desaparecer rápidamente los sintomas mas graves. Bajo su influencia, calma la tos; los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra con prontitud la salud y la robustez. Se toma por la mañana y por la noche, á la dosis de dos á cuatro cucharadas ordinarias cada dia; es de un éxito maravilloso en las toses y catarros ordinarios.

JARABE DE RÁBANO YODADO PREPARADO EN FRIO. Este medicamento aprobado por las principales notabilidades médicas de Europa cura rápidamente las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y flojedad de las carnes y varias enfermedades cutáneas. Cada botella va acompañada de su prospecto.

INYECCION HIGIÉNICA DE BROW contra las purgaciones recientes ó crónicas y contra las flores blancas. En solo seis dias de tratamiento se obtiene una curacion segura, sin que haya necesidad de recurrir al empleo de todas estas preparaciones monstruosas, cuya base siendo ordinariamente el mercurio la copaiva y cubebas, son todos á menudo peligrosos y repugnantes.

Depósito botica Universal calle de la Cort Real n.º 4.